



CONVOCATORIA No. GCO-LOG-011-12

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" – INVEMAR

SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LOS ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CONTRAINCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL (B1), DE LOS BLOQUES DE LABORATORIOS (B3, B4, B5) Y BLOQUE LOGÍSTICA (B6) Y LAS OBRAS BÁSICAS DE URBANISMO PARA LA NUEVA SEDE DEL INVEMAR.

CAPITULO 1: CONDICIONES GENERALES.

MARCO NORMATIVO: El **INVEMAR** es una "Corporación civil sin ánimo de lucro, sometida a las normas del derecho privado, reorganizada por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley 29 de 1990, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. El **INVEMAR** se organiza según lo dispuesto en el Decreto 1276 de 1994 y sus estatutos y le son aplicables las normas relacionadas con su naturaleza jurídica" (Capítulo Primero, artículo 1º de los estatutos de **INVEMAR**).

OBJETO: Selección del contratista que realice a todo costo los acabados, redes eléctricas y contraincendio del Edificio Principal (B1), de los Bloques de Laboratorios (B3, B4, B5) y Bloque Logística (B6) y las obras básicas de urbanismo para la Nueva Sede del Invemar, de acuerdo con las cantidades consignadas en el Anexo N° 1.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Contrato de Obra Civil.

LOCALIZACIÓN: El proyecto objeto de la presente convocatoria, se encuentra localizado sobre la Avenida Tamacá No 25-39 en el Distrito de Santa Marta, Departamento de Magdalena, específicamente en el sector Rodadero Sur- Playa Salguero.

DIRIGIDO A: Personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales constructoras de obras civiles ubicadas en el D.T.C.H de Santa Marta y/o territorio nacional, capaces y legalmente habilitadas y constituidas para el ejercicio de la construcción civil en Colombia.

PLAZO: El plazo total para el desarrollo de los trabajos objeto de la presente convocatoria será de cuatro (4) meses. Es obligatorio presentar programación de obras considerando el plazo estipulado. La no presentación de la programación de obras será causal de rechazo de la propuesta.

PRESUPUESTO DISPONIBLE (PD): Cuatro Mil Trescientos Millones de Pesos. (\$4,300.000.000), suma que será el límite máximo de la contratación.

FORMA DE PAGO: mediante un anticipo, dos pagos parciales y un pago final de la siguiente forma:

- **Anticipo:** Correspondiente al 30% del valor total del contrato, para lo cual requiere: Aprobación de las garantías contractuales por la Coordinación del Grupo Gestión Contractual del INVEMAR, suscripción de *contrato de Fiducia Mercantil de administración del anticipo (patrimonio autónomo), con una entidad financiera legalmente reconocida en Colombia, cuyo objeto social permita la celebración y ejecución de negocios fiduciarios, para que maneje los recursos del anticipo y con el fin que estos se utilicen exclusivamente en la ejecución del objeto del contrato. La duración del negocio fiduciario será hasta que el avance de obras corresponda al valor del anticipo y la acreditar estar al día en sus obligaciones con los debidos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- **Un primer pago **parcial** del 25% del valor del contrato, al cumplimiento del 40% de ejecución del mismo.
- **Un segundo **pago parcial** del 25% del valor del contrato al cumplimiento del 70% de ejecución del mismo.
- **Un pago final***** por el valor restante al recibo a satisfacción de las obras.

*Los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato de Fiducia Mercantil y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, al igual que la remuneración de la fiduciaria están a cargo del contratista (Fideicomitente).

**Para los pagos parciales se requiere certificación por el Interventor Técnico de la obra contratado por INVEMAR, previo visto bueno del Supervisor designado por el INVEMAR y presentación de la factura correspondiente.

***En el caso del pago final deberá suscribirse acta de recibo o de finalización a satisfacción y presentar la factura correspondiente.

DESCUENTOS APLICABLES: De acuerdo con los procedimientos establecidos para el pago a terceros, INVEMAR retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos en la Ley (IVA, Retención en la Fuente, Estampillas Universidad del Magdalena (1.5%) y Pro hospital (2%) e Impuesto de Industria y Comercio).

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió las condiciones y todos los documentos de la Contratación (términos de la convocatoria y sus posibles adendas), que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente contratación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las obras objeto de la presente Contratación. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Información previa: El proponente estudiará la información relacionada en el capítulo 1 de estas condiciones para contratar, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el proyecto.

Aspecto ambiental: El proponente en la ejecución del contrato está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con las disposiciones vigentes.

VISITA OBLIGATORIA: Se hará una visita de obra obligatoria el viernes 18 de Mayo de 2012 a las 9:00 AM en las instalaciones de la Nueva Sede Inveimar ubicada sobre la Avenida Tamacá No 25-39 (entrada por la calle 26) en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, específicamente en el sector Rodadero Sur- Playa Salguero. A las 9:00 AM se cerrará el acta con los asistentes y no se admitirán nuevos registros de interesados.

Es responsabilidad de los proponentes que al presentar su oferta tengan a su alcance la totalidad de la información que requieren para cumplir con el objeto de esta convocatoria; las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional las cuales implementará durante la ejecución de las obras. Se aclara que quien resulte favorecido con esta convocatoria no tiene un área de almacenamiento especializada para el acopio de materiales o equipos para la construcción de las obras y que para ello deberá construir un campamento u almacén provisional; que dichas áreas tienen seguridad, pero que no está dedicada al cuidado de sus materiales y equipos, por tanto es su responsabilidad tomar las medidas para su cuidado y control y en ningún caso INVEMAR, será responsable por hurto o pérdida de los materiales, equipos, herramientas de propiedad del ganador de esta convocatoria; que tiene conocimiento que en el sitio de la obra se realizan en forma simultánea otras obras y por tanto resulta necesario coordinar su trabajo con el de otros contratistas; que conoce las condiciones generales y locales del sitio donde se realizará la obra, en relación con el transporte, disposición, manejo y almacenamiento de materiales, especialmente sobre escombros; disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, agua, combustible, carreteras, sitios para campamentos, condiciones meteorológicas y topográficas, situación, disponibilidad, calidad y cantidad de los materiales necesarios, conformación y condiciones del terreno donde se realizarán las obras Civiles, vías de acceso y en general todas las condiciones relacionadas con el sitio de la obra que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

También deberá hacer la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables que puedan ser afectadas por el proyecto, así como el reconocimiento del entorno socio-económico con el fin de que dentro de la organización ambiental del proyecto sean consideradas prioritarias en su manejo.

Quienes asistan a la visita deberán presentar los siguientes documentos:

- Personas naturales: debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Si es un delegado, deberá presentar autorización escrita de la persona natural interesada y tarjeta o matrícula profesional de ingeniero civil o Arquitecto.
- Personas Jurídicas: El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la realización de la visita. Si quien asiste a la visita es el Representante Legal deberá presentar cédula de ciudadanía y Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de delegar su representación quien asista deberá presentar autorización escrita del representante legal de la persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa que representa y tarjeta o matrícula profesional de ingeniero civil o Arquitecto.
- Uniones temporales o consorcios: deberán presentar el documento legal o carta de conformación del consorcio o unión temporal donde se especifique Nombre, fecha de conformación, periodo de vigencia, nombre de los participantes y porcentajes de participación, fotocopia de la cedula del representante legal. Si quien asiste a la visita es un integrante de la unión temporal o consorcio o un delegado, deberá presentar cédula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional de ingeniero civil o Arquitecto y si aplica la autorización por el órgano competente del consorcio o unión temporal.

Después de la visita obligatoria, podrán conformarse consorcios o uniones temporales, siempre y cuando por lo menos un integrante del consorcio o unión temporal haya asistido a la visita de obra.

En el Anexo 1 de esta convocatoria están las cantidades de obra con la descripción detallada de cada actividad a contratar. En el Anexo 2 se entregaran los planos correspondientes.

REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y CORRESPONDENCIA.

Los documentos que hacen parte de la convocatoria (términos de la convocatoria, sus anexos y posibles adendas) constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre las condiciones, desde el lunes 14 de Mayo al viernes 18 de Mayo del año en curso hasta las 5:00 pm y siempre por escrito.

Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten durante el desarrollo de las propuestas o durante la visita se deben hacer por escrito dentro de los plazos establecidos para formular preguntas a los siguientes contactos:

- **De tipo jurídico:** Coordinación de Gestión Contractual: Atención: Dra. Orieta Gomez Ortiz, e-mail orieta_gomez@invemar.org.co.
- **De tipo técnico y/o administrativo:** Jefe de Proyecto Construcción Nueva Sede Invemar: Atención Ingeniero Vladimir Garrido Camargo, e-mail: vladimir_garrido@invemar.org.co.

Las respuestas del INVEMAR a las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones que resulten, serán publicadas en la página web del INVEMAR a más tardar el martes 22 de Mayo del año en curso, y si da a lugar se hará la (s) adenda (s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente a los términos de la convocatoria, lo que se publicará en la misma forma y medio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Medio
Aviso de prensa diario de amplia circulación nacional.	Lunes 14 de Mayo de 2012	Diario de amplia circulación nacional
Publicación convocatoria.		Pagina web INVEMAR
Visita obligatoria	Viernes 18 de Mayo de 2012 09:00 a.m. en obra	Diligenciar formulario de preguntas en la vista de obra
Recepción de observaciones, preguntas y sugerencias.	Del 14 al 18 de Mayo a 2012 hasta las 05:00 p.m.	En medio magnético al correo electrónico: Observaciones de tipo jurídico: orieta_gomez@invemar.org.co Observaciones de tipo técnico y administrativo: vladimir_garrido@invemar.org.co
Respuesta observaciones.	Martes 22 de Mayo de 2012.	Adenda a la Convocatoria- Pagina web INVEMAR y/o publicación de documento de respuestas.
Cierre de la convocatoria	Lunes 28 de Mayo de 2012 a las 3:00 p.m.	Buzón del INVEMAR Entrada al Terminal Marítimo de Santa Marta
Elaboración acta de recibo y propuestas	Lunes 28 de Mayo de 2012.	Escrito- Archivo y Correspondencia
Evaluación Jurídica	29 y 30 de Mayo de 2012	Escrito-Grupo de Gestión Contractual
Evaluación Financiera	30 y 31 de Mayo de 2012	Escrito-Grupo Financiero
Estudio y elección por el Grupo Evaluador	Del 31 de Mayo al 3 de junio de 2012	Comité evaluador
Publicación de adjudicación	El 4 de Junio de 2012	Pagina web INVEMAR

CAPITULO 2: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

- La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, escrita en computador y no incluir hojas en blanco.
- La propuesta debe estar firmada. Se entenderá firmada la propuesta, con la firma de la carta de presentación.
- La propuesta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

- El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, los cuales se contarán a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la misma y se entenderá así con la sola presentación de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL, escritas por computador, paginada, debe ser firmada y foliada en su totalidad por el proponente, con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; los documentos deberán encontrarse organizados y en un sobre debidamente cerrado y marcado, con el fin de asegurar que los documentos sean recibidos

NOTA: Favor colocar el remite del sobre como se menciona a continuación, con el fin de asegurar que los documentos sean recibidos:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "José Benito Vives de Andrés" - INVEMAR, CONVOCATORIA No. GCO-LOG-11-12 CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LOS ACABADOS, REDES ELÉCTRICAS Y CONTRAINCENDIO DEL EDIFICIO PRINCIPAL (B1), DE LOS BLOQUES DE LABORATORIOS (B3, B4, B5) Y BLOQUE LOGÍSTICA (B6) Y LAS OBRAS BÁSICAS DE URBANISMO PARA LA NUEVA SEDE DEL INVEMAR.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas se recibirán el Lunes 28 de Mayo de 2012 de 7:00A.M a 3:00PM, en el buzón identificado con la convocatoria en el buzón del INVEMAR, ubicado en la Garita de acceso del Terminal Marítimo de Santa Marta (Sociedad Portuaria de Santa Marta).

Las propuestas que no se presenten en el lugar indicado y/o que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin ser consideradas. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni las recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; estas serán devueltas sin abrir y no participarán en la convocatoria.

PRORROGAS: Cuando el **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar propuestas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará públicamente, a través, de la página Web del **INVEMAR**.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas que se presenten para participar en la convocatoria deberán estar integradas por los documentos que a continuación se indican.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Todos los documentos de orden jurídico se consideran esenciales y la omisión de cualquiera de ellos ó su presentación deficiente o incompleta, será causal de **NO HABILITACION JURIDICA** de la propuesta, estos son:

Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar una carta de presentación donde se resuman los datos básicos de su oferta, como son: precio y tiempo de ejecución.

Fotocopia de la Matrícula Profesional.

El proponente deberá anexar fotocopia de la Matrícula Profesional del Representante Legal. Si el proponente no es Ingeniero Civil o Arquitecto debe presentar fotocopia de la Matrícula Profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto que avala la propuesta.

Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir actividades de **CONSTRUCTOR** en obras civiles.
- Duración de la sociedad como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y un año más
- Renovación Matrícula Mercantil año 2012.

En el caso que el proponente sea una unión temporal o consorcio deberá presentar el documento legal o carta de conformación del consorcio o unión temporal donde se especifique Nombre, fecha de conformación, periodo de vigencia, nombre de los participantes y porcentajes de participación, fotocopia de la cedula del representante legal

Adicionalmente, el documento de constitución del consorcio o unión temporal, debe contener por lo menos la siguiente información:

- El objeto del consorcio o unión temporal.
- La duración del consorcio o unión temporal debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados a lo largo de la ejecución del contrato sin el consentimiento previo y escrito de **INVEMAR**.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y/o en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que la participación de cada uno de los integrantes es por partes iguales.

En consecuencia, en caso de sanciones, las mismas se aplicarán por igual a todos los integrantes.

Además, los representantes legales de cada uno de los consorcios o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

Autorización para contratar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, donde se acredite su autorización para participar en la invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la invitación sin superar treinta (30) días y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Apoderamiento.

Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Certificación pago Seguridad Social y Parafiscales. Ley 789 de 2002: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y parafiscales, de conformidad con la Ley 789 de 2002, Decreto 1406 de 1999 y la Ley 21/82.

Documento de identidad: Copia del documento de identidad del representante legal.

Registro Único Tributario. RUT: Allegar fotocopia.

Certificación de cumplimiento obligaciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente-SSOA, según la normatividad vigente del Ministerio de la Protección Social, suscrita por el Representante Legal.

El **INVEMAR**, verificará al momento de la evaluación jurídica, que los oferentes no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o este inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación, será CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

GARANTÍAS: (El INVEMAR tiene convenio Póliza Grandes Beneficiarios)

1. El proponente deberá constituir a favor de INVEMAR, una póliza de cumplimiento a favor de entidad particular, con el amparo de seriedad de la oferta por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta

económica, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Si el **INVEMAR** llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la contratación o de su perfeccionamiento, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente deberá incluir los siguientes documentos sin los cuales no se entiende otorgada la garantía de seriedad:

- Póliza original debidamente suscrita, con sus respectivos anexos.
- Original del recibo de pago y/o certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, entre otros casos, cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la convocatoria, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente, luego de adjudicada la presente convocatoria, modifique las condiciones comerciales de precios estipulados en su oferta, en detrimento del INVEMAR.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término consagrado en las presentes condiciones para contratar.

Todo error que se encuentre en la carátula de la póliza o de la garantía bancaria no podrá ser subsanado. La no constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la misma.

En caso que la garantía de seriedad sea entregada sin la firma del proponente, sea éste persona natural o jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal será causal para **NO HABILITACIÓN JURIDICA** y se solicitará a la Aseguradora, constancia del tomador de la misma.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el contrato.

2. El proveedor que resulte seleccionado en virtud de la presente convocatoria deberá constituir a favor del **INVEMAR**, una póliza de cumplimiento a favor de particulares que garantice el cumplimiento del contrato y las distintas obligaciones estipuladas en este, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más; **b) Buen Manejo del Anticipo:** Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más; **c) Estabilidad de la obra:** por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del

contrato, con una vigencia de tres (3) años a partir del acta de recibo final y **d) Prestaciones Sociales, Salarios e Indemnizaciones:** Esta garantía deberá amparar a todo el personal que participe en la ejecución de la obra, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere y tres (3) años más; y una póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo, la de sus prórrogas si las hubiere y seis (6) más, garantizando así la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de la obra.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el proponente incurra en falsedad de documentos o haya presentado información incorrecta.
- La no presentación de oferta económica.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto disponible o esté por debajo del 90% del presupuesto disponible.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley o los términos de esta convocatoria.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- Por no presentar certificado de asistencia a la visita obligatoria.
- Propuestas que sean presentadas de manera incompleta, en razón a que no presenten todos los documentos denominados esenciales exigidos en las presentes condiciones, o que presentándolos, estos no cumplen con los requisitos exigidos en las condiciones o de la Ley y dicha deficiencia impide la evaluación objetiva de la respectiva propuesta.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma invitación.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente invitación.
- Cuando el proponente o el representante legal del mismo no suscriba la carta de presentación de la propuesta para participar en esta invitación o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto si es que ello fuere necesario.
- Cuando el plazo de duración de la sociedad, de conformidad de lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio, sea inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de esta invitación.
- Cuando el proponente no cuente con la experiencia contractual mínima requerida para participar en la presente invitación.
- Cuando dentro del formulario de Cantidades de obra se omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente sea mayor al exigido.
- Cuando no se presente la programación de obras.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término o en lugar diferente al indicado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría o Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Personas Naturales:

- Copia de los Estados Financieros y de Estado de Pérdidas y Ganancias (P y G) a Diciembre de 2009 y 2010. **Incluir las notas a los Estados Financieros.**
- Declaración de renta del año 2009 y 2010.
- Copia de la Tarjeta Profesional del contador que firma los estados financieros.

Personas Jurídicas:

- Copia de los Estados Financieros y de Estado de Pérdidas y Ganancias (P y G) a Diciembre de 2010 y 2011. **Incluir las notas a los Estados Financieros.**
- Declaración de renta del año 2010 y 2011.

- Copia de la Tarjeta Profesional del contador que firma los estados financieros.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Experiencia del proponente: Se debe diligenciar el formulario N°1 y anexar los soportes que acrediten la experiencia contractual mínima.

Personal Propuesto: La propuesta deberá ofrecer como mínimo el siguiente personal:

- Un Director de proyecto – Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia general de 6 años o más y experiencia específica en acabados y obras de urbanismo o gerencia de obras civiles por más de 4 años.
- Dos arquitectos residentes – Arquitectos con experiencia general de 3 años o más y experiencia específica en obras de acabados y urbanismo por más de 2 años.
- Un profesional o tecnólogo encargado del área de salud ocupacional y seguridad industrial, con experiencia mínima de 2 años en el manejo de seguridad industrial en proyectos de construcción.
- Un Almacenista.

Las hojas de vida del personal las entregara el proponente ganador en el momento de legalización de contrato. El personal propuesto debe estar disponible todo el tiempo durante la ejecución del proyecto.

Cantidades de Obra - Anexo No. 1

El proponente debe anexar la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la Propuesta. El proponente debe diligenciar el Anexo No 1 de cantidades de obra y precios unitarios. La omisión del diligenciamiento del Anexo No 1 impedirá tener en cuenta su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El proponente debe presentar los precios en pesos colombianos, incluyendo impuestos y/o retenciones de Ley, utilidades, gastos de administración, descuentos ofrecidos si es del caso, entre otros.

En caso de ser adjudicado el contrato estará sujeto bajo la modalidad de análisis de precios unitarios fijos sin reajuste.

Al diligenciar este formato el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar las actividades y las cantidades de obra dadas por el INVEMAR.

En el evento en que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

Análisis de Precios Unitarios (APU).

Debido a que el contrato resultante del presente proceso es a precios unitarios, para habilitar la oferta, el Proponente deberá elaborar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo N° 1 Formulario de Cantidades de Obra,

teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de construcción señaladas en el formulario y del estudio detallado de los planos.

En caso de diferencia entre el valor del análisis de precios unitarios de una actividad y el valor consignado en el cuadro de presupuesto, prevalecerá el valor del análisis de precios unitarios.

La información requerida para su cálculo servirá al Proponente como elemento para determinar el valor de su propuesta y al Invemar como elemento para determinar el precio real de la oferta y la no presentación de propuestas con precio artificialmente bajo; debido a ello se ha considerado necesario que se incluyan dentro de la oferta los análisis de precios unitarios (APU).

El valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características solicitadas en las especificaciones técnicas. En el evento que el precio unitario de algún ítem sea cero deberá consignarse este valor en el respectivo formulario. Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al valor del ítem y al valor parcial del mismo en blanco.

Programación de Obras: Se entiende por programación de Obra e inversión, la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de la obra.

Una de las formas más efectivas para que el INVEMAR, pueda conocer si el proponente hizo un análisis serio del valor y del tiempo de ejecución de los trabajos de la oferta, es a través de la presentación de la programación de Obra; dado el carácter que tiene el objeto del contrato, la magnitud e impacto de la obra, se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar, siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico, puede afectar el desarrollo total del proyecto.

CAPITULO 3: CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

En primer término las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Grupo de Gestión Contractual, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica. Posteriormente las propuestas que sean habilitadas jurídicamente pasarán a la evaluación financiera y por ultimo una evaluación técnica parte del comité evaluador con base a los siguientes criterios:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA CONTRACTUAL MÍNIMA	300
PRECIO	200
CAPACIDAD FINANCIERA	250
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS APU	250
PUNTAJE TOTAL	1000

Para ser el proponente ganador se debe cumplir con los siguientes requisitos: obtener la mayor puntuación en el proceso de evaluación, cumplir con la experiencia mínima exigida, no obtener cero (0) en ningún criterio de evaluación y tener como mínimo un puntaje total de 750 puntos.

Si el proponente con la mayor puntuación no cumple estas condiciones, **INVEMAR** declarará desierta esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total entre varios proponentes, el ganador de la presente convocatoria será el que tenga el menor valor en la propuesta entre los proponentes empatados, de continuar el empate el ganador será el que obtenga mayor puntaje por experiencia entre los proponentes que siguen empatados.

Si se presenta un solo proponente y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el ganador de la presente convocatoria.

EXPERIENCIA CONTRACTUAL MÍNIMA: Puntaje máximo de 300 puntos.

Se tendrá en cuenta la experiencia del proponente para lo cual se deben presentar máximo cuatro (4) contratos cuya acta de recibo final de obras haya sido suscrita dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto corresponda o incluya obras de acabados y urbanismo y que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales legales según el año de firma del acta de iniciación del respectivo contrato. La sumatoria de los valores actualizados de los ítems de acabado, urbanismo, redes contraincendio y eléctricas de los contratos que se presenten en cumplimiento de los requisitos anteriores, no debe ser menor de seis mil millones de pesos (\$6,000.000.000). Esta información se extraerá sólo del acta de liquidación de obra, donde se reflejen las actividades ejecutadas en cada contrato.
- Por lo menos en la suma de los cuatro 4 contratos debe cumplir lo siguiente:
 - 6000m² de piso en baldosa de granito.
 - 3500 m² de cielo raso
 - 3000m² de pavimento en concreto.

Con el incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos anteriormente se entenderá que el proponente no presenta la experiencia mínima requerida por lo cual su propuesta no será tenida en cuenta en la presente convocatoria.

Los contratos que acrediten como experiencia deben estar totalmente terminados. No se aceptarán contratos en proceso de ejecución, ni la presentación de actas de recibo parcial de obras.

La anterior experiencia se debe soportar anexando los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo final y/o acta de liquidación: Donde se evidencien la fecha de entrega, el valor y las cantidades de obras finalmente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
2. Copia del contrato u orden de compra o servicio y/o oferta mercantil.
3. Hoja de vida resumida de experiencia del proponente anexando imágenes de los principales proyectos ejecutados, los cuales podrán ser verificados.

Si la experiencia relacionada por un proponente no cumple con los requerimientos anteriores y no es certificada se rechaza por tanto no podrá ser ganador de esta convocatoria.

El puntaje por experiencia se obtendrá de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PROPONENTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	300
PROPONENTE QUE NO CUMPLA CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA	Propuesta Rechazada

PRECIO: Puntaje máximo 200 puntos.

La propuesta más económica (Sin ser superior al valor del presupuesto disponible, ni inferior al 90% del valor del presupuesto disponible) obtendrá la mayor puntuación de 200 puntos, para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo al resultado de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{Vmp * 200}{Vpro}$$

$Vpro$

PP = Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada.

Vmp = Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos.

Vpro = Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.

La propuesta que supere el valor del presupuesto disponible o esté por debajo del 90% del valor del presupuesto disponible, obtendrá como puntaje cero (0) y no será tomada en cuenta en la presente convocatoria.

CAPACIDAD FINANCIERA: Puntaje máximo 250 puntos. *(Este puntaje lo otorga la Evaluación Financiera)*

Para acceder a participar en el presente proceso, se exige como requisito una Capacidad Financiera mínima, la cual se extraerá de la información financiera presentada con corte a Diciembre de 2010 para personas naturales y Diciembre de 2011 para personas jurídicas, el mismo deberá demostrar como mínimo lo siguiente:

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo deberá ser mínimo el 40% del valor del presupuesto disponible (P.D). En caso de consorcios o uniones temporales el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de sus integrantes. El puntaje se asignará de la siguiente forma:

CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
Mayor del 50% del P.D	150
Entre el 48% - 50% del P.D	130
Entre el 46% - 48% del P.D	120
Entre el 43% - 46% del P.D	110
Entre el 40% – 43% del P.D	100
Menor del 40% del Presupuesto Disponible (P.D.)	Propuesta Rechazada

- **LIQUIDEZ (LI)**, utilizando la fórmula:

LI = Activo Corriente / Pasivo Corriente,

REQUISITO: liquidez debe ser mayor o igual a 4

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)**, utilizando la fórmula:

Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA Endeudamiento Entre: $0 < NE \leq 0.60$ = ADMISIBLE

El puntaje se obtendrá de la sumatoria entre Liquidez y Nivel de Endeudamiento de acuerdo a la siguiente tabla.

LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMINETO	PUNTAJE
Se cumple liquidez y nivel de endeudamiento	100
Se cumple una de las dos: liquidez o nivel de endeudamiento	50
No se cumple en la liquidez ni en el nivel de endeudamiento	0

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularán tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio expresado en pesos) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta:

LIQUIDEZ: El resultado será la sumatoria del cálculo obtenido para cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El resultado será la sumatoria del cálculo obtenido para cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación

Esta evaluación la realizará el Grupo Financiero del INVEVAR.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS APU: Puntaje máximo 250 puntos.

En la preparación de las ofertas, el Proponente deberá incluir en sus precios unitarios todos los valores, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, a excepción del A.I.U. y el IVA correspondiente que figurará al final del formulario de cantidades aproximadas de obra y precios. Todos los costos directos o indirectos se entenderán incluidos en el precio total de cada ÍTEM y por ende en la oferta.

El Proponente por lo tanto deberá consignar todos los precios unitarios que corresponderá con las sumas globales y precios totales reflejados para la obra en el Formulario de Cantidades aproximadas de Obra y Precios de la Propuesta.

El oferente deberá tener en cuenta como mínimo al momento de elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU), lo siguiente:

En el análisis de precios unitarios el proponente debe ser específico con el tipo de material y equipo a utilizar de acuerdo a lo establecido en las especificaciones dadas en el Anexo 1.

Cuando en el análisis de precios unitarios se presenten errores por omisión o cálculo de materiales, equipos o mano de obra, o se omitan especificaciones del material cotizado, se descontaran 5 puntos por cada APU incompleto.

APU	PUNTAJE
Completo	250
Incompleto	Cinco (5) puntos menos por cada APU incompleto, puntaje mínimo 0.

Se deja constancia que el documento original con las condiciones de esta convocatoria, reposa en el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

Los presentes términos, no comprometen al **INVEMAR**, ni lo obligan con su contratación.

FORMULARIO No. 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

NO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PISOS DEL PROYECTO	ÁREA (M2) EN ACABADOS	ÁREA (M2) DE URBANISMO	FECHA FIRMA DE CONTRATO	FECHA ACTA DE FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS A LA FECHA DE FIRMA
1								
2								
3								
4								